

La Junta de Desarrollo Hídrico de Texas (TWDB, Texas Water Development Board) propone el nuevo capítulo 378 del título 31 del Código Administrativo de Texas (*31 Texas Administrative Code Chapter 378*), §§378.1-378.3 relacionada con los sistemas de sirenas de advertencia al aire libre.

## ANTECEDENTES Y RESUMEN DE LOS HECHOS EN LOS QUE SE BASA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

Esta reglamentación implementa las disposiciones pertinentes del Proyecto de Ley del Senado 3 (SB 3, *Senate Bill 3*), de la segunda sesión extraordinaria de la 89.<sup>a</sup> Legislatura. El SB 3 (codificado en el capítulo 16, subcapítulo M, del Código de Aguas de Texas [*Texas Water Code*]) le encarga a la TWDB dos responsabilidades principales relacionadas con los sistemas de sirenas de advertencia al aire libre en áreas propensas a inundaciones repentinas. La primera tarea es identificar cada área dentro de los 30 condados incluidos en la declaración de julio de 2025 del gobernador sobre desastres por inundación, que tenga antecedentes de inundaciones recurrentes o severas y que justifique la instalación, el mantenimiento y la operación de una o más sirenas de advertencia al aire libre. En segundo lugar, la TWDB debe facilitar el desarrollo de las mejores prácticas de gestión y directrices para operar una sirena de advertencia al aire libre en un área propensa a inundaciones repentinas, incluyendo lo relacionado con fuentes de energía de respaldo.

## EXPLICACIÓN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS, SECCIÓN POR SECCIÓN

### Sección 378.1. Definiciones.

Esta sección establece las definiciones que se utilizarán en este capítulo. Se propone definir los términos “área propensa a inundaciones repentinas” y “sirena de advertencia al aire libre” de la misma manera en que se definen en la sección §16.501 del Código de Aguas de Texas, según lo aprobado en el SB 3. La TWDB también propone incluir las definiciones de “administrador ejecutivo” y “TWDB” para mayor claridad.

### Sección 378.2. Identificación de áreas propensas a inundaciones repentinas.

Esta sección describe el proceso mediante el cual la TWDB identificará las áreas propensas a inundaciones repentinas dentro de la declaración de desastre por inundación emitida en julio de 2025. La TWDB propone incluir un proceso mediante el cual el administrador ejecutivo elaborará una recomendación y luego la presentará a la Junta para su consideración en una sesión pública.

### Sección 378.3. Mejores prácticas de gestión y directrices.

Esta sección establece que la TWDB facilitará el desarrollo de las mejores prácticas de gestión y directrices para las sirenas de advertencia al aire libre. La sección §16.502 del Código de Aguas de Texas requiere que ciertas entidades gubernamentales instalen, mantengan y operen sirenas de advertencia al aire libre conforme a las directrices desarrolladas por la TWDB. La TWDB desarrollará los detalles específicos de las mejores prácticas de gestión y directrices en un documento de directrices separado. Como se establece en la sección §16.502 del Código de Aguas de Texas, la TWDB no puede aprobar asistencia financiera para un condado o municipio, con excepción de la asistencia financiera para una sirena de advertencia al aire libre, hasta que dicho condado o municipio certifique ante la Junta que cumple con lo dispuesto en la sección §16.502, relativa a la instalación de sirenas de advertencia al aire libre.